



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº071 -2025-CFCC

Bellavista, marzo 03, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el oficio N°035-2025-CCAA-FCC-UNAC de fecha 27.02.2025 mediante el cual la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado de la FCC Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto, solicita actualización de vigencia del Grupo de Interés de la Facultad de Ciencias Contables para consideración y aprobación en Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED, publicado el 10 de julio 2007 se aprueba la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) que, en su Quinta Disposición Complementaria Transitoria, literal m). en concordancia con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 24 de noviembre 2016, que aprueba la actualización del "Modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria". En cuyo Anexo 1, Numeral 2.9 Glosario, subíndice 33, se refiere que los Grupos de Interés son Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH/P de fecha 16 de octubre 2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018-SINEACE/P que regula el Proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas, precisándose en el numeral 4.5.3 de dicha Directiva, Autoevaluación: Proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, desarrollado por las propias Instituciones Educativas/programas, con la participación de sus miembros y grupos de interés;

Que, en el Artículo 39° numeral 39.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera a los Órganos de Apoyo Académico como parte de la estructura orgánica de cada Facultad, dentro de los cuales se encuentra el Comité de Calidad Académica y Acreditación;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 109-2024-CFCC/TR-DS de fecha 07.03.2024, se aprueba con eficacia anticipada la actualización de la vigencia del Grupo de Interés de la Facultad de Ciencias Contables por el período de un (1) año del 04 de febrero del 2024 al 04 de febrero del 2025;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 322-2024-CFCC/TR-DS de fecha 10.05.2024, se resuelve aprobar la modificación de Miembro Integrante del Grupo de Interés y considerar como miembro integrante del Grupo de Interés :representante de Colegio Profesional a la Srta. CPCC. Georgina Ysabel Ojeda Quipas, Directora de Actividades Profesionales y Culturales del mencionado colegio a partir del 10 de mayo de 2024 hasta el 04 de febrero 2025;

Que, mediante el documento del visto, la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación FCC Dra. Rosa Victoria Mesias Ratto , solicita actualización de vigencia del Grupo de Interés de la Facultad de Ciencias Contables teniendo a la CPCC. Georgina Ysabel Ojeda Quipas como Representante del Colegio Profesional; al Sr. Andres A. Choy Li como Miembro Presidente de la Asociación de Bodegueros del Perú (ABP) y al Sr. Miguel Angel Cruz Rodriguez como Egresado del Programa de Estudios de Contabilidad salvo mejor parecer, por lo que la Decana FCC pone a consideración de los Miembros del Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 071-2025-CFCC

Bellavista, marzo 03, 2025

RESUELVE:

1. **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA ACTUALIZACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con cargo ha ampliar el numero de integrantes del mencionado grupo, y esta compuesto por los siguientes representantes institucionales:

- ✓ **CPCC. GEORGINA YSABEL OJEDA QUIPAS** (Miembro)
Representante de Colegio Profesional
- ✓ **Sr. ANDRES A. CHOY LI** (Miembro)
Miembro Presidente de la Asociación de Bodegueros del Perú (ABP).
- ✓ **Sr. MIGUEL ÁNGEL CRUZ RODRÍGUEZ** (Miembro)
Egresado del Programa de Estudios de Contabilidad

2. Establecer como período de vigencia de un año para el presente Grupo de Interés, a partir del 05 de febrero del 2025 hasta el 05 de febrero 2026.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, y Miembros del Consejo de Facultad e interesados

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MENESES Bertha
Milagros FAU 20138705944 hard
Motivo: DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 24/03/2025 17:03:45-0500